



# Municipalidad Provincial de Huamanga

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

## "AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418 2012-MPH/A

Ayacucho, 06 AGO. 2012

VISTO:

El informe N° 29-2012-MPH-IVP/ del Gerente General del IVP, y Carta N° 40-2012- / YPP-SUPERVISOR EXTERNO IVP HUAMANGA, de fecha 28/06/2012, del Supervisor y demás actuados, y;

Considerando: que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución – Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre la descentralización

Que con fecha del 10 de Octubre del 2011, PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Huamanga suscribieron el convenio N° 117-2011-MTC/21, para la ejecución de la obra Mantenimiento Periódico del CV AAHH YANAMILLA PRIMAVERA RAMAL SANTA ELENA YANAMILLA, en una L= 5.24 Kms en un plazo de 15 días calendarios por el monto de S/. 86,206.88 (OCHENTA Y SEIS Y MIL DOSCIENTOS SEIS con 88/100 nuevos soles) financiado con recursos provenientes de los contratos de préstamos BIRF N° 7423-PE y BID N° 1810/OC –PE;

Que mediante el informe N° 29-2012-MPH.IVP/GG de fecha 13 de Julio del 2012, el Gerente General, comunico al Despacho de Alcaldía la culminación de la obra Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal AAHH Yanamilla - Primavera Ramal Santa Elena Yanamilla en una L= 5.24 Kms, ubicado en los Distritos de Ayacucho y Jesús Nazareno Provincia de Huamanga Región Ayacucho, acompañando el certificado de terminación de obra, debidamente suscrito por el Supervisor Externo y el Ingeniero Residente, mediante el cual certifican que la referida obra se ha ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes

Que mediante el documento del visto, la Gerencia General del IVP Huamanga propone que la comisión de recepción de obra este integrada por los siguiente profesionales: Ing. Guisella Gutiérrez Berrocal Jefe de Operaciones del IVP Huamanga (Presidente) Ing. Yony Paucar Pareja Supervisor Externo (Miembro titular), CPC Marino Huallanca Condori (Miembro titular) Asistente Administrativo del IVP Huamanga, Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe (Miembro Suplente) Sub Gerente de Formulación de Proyectos Sr. Florentino Zapata Mauricio ( Miembro suplente) Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

Por lo fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Comisión de Recepción de la Obra MANTENIMIENTO PERIODICO CV. AAHH YANAMILLA PRIMAVERA RAMAL SANTA ELENA YANAMILLA L= 5.24 KM, ubicado en los Distritos de Ayacucho y Jesús Nazareno Provincia de Huamanga materia del Contrato N° 003-2012-MPH-/A-IVP, la cual estará conformada por :





## Municipalidad Provincial de Huamanga

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

- Ing. Guisella Gutiérrez Berrocal Jefe de Operaciones IVP (Presidente)
- Ing. Yony Paucar Pareja Supervisor Externo (Miembro)
- CPC. Marino Huallanca Condori Asistente Administrativo IVP (Miembro)

### SUPLENTES:

- Ing.. Juan Carlos Munaylla Quispe Sub Gerente de Formulación de Proyectos (Miembro suplente)
- Sr. Florentino Zapata Mauricio Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (Miembro suplente)

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución ala Coordinación Zonal PROVIAS DESCENTRALIZADO de Ayacucho, a los miembros de la comisión designada en el articulo precedente y al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución de Alcaldía y a las instancias correspondiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

